



ACTA SESION CZP IV ZONA N°182

A 12 de Diciembre de 2012 siéndo las 12:10 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca se da inicio a reunión extraordinaria N°182 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante OF. (COZOPE) N°240 de 06 de Diciembre de 2011, celebrada en primera citación, con la asistencia de 10 Consejeros titulares: Jose Alvarado, Pedro Brunetti, Germán Casanova, Juan García, Leonardo Guzmán, Ruben Leal, Carlos Molinet, Claudio Paz, Claudio Pumarino, Alex Urban en representación de Sernapesca Aysén.

El Sr. Presidente presenta la Tabla de ésta sesión y solicita observaciones al Acta N°181, la que se aprueba sin observaciones.

1. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, en relación a modificar la talla mínima legal de captura para la especie Jaiba Marmola (Cáncer edwardsi) de 110 mm de ancho Cefalotoraxico, en el área de la X Región, la cual actualmente se la cual actualmente se encuentra establecida en el D.S. (MINECON) N° 9 de 1990.

El Sr. Brunetti, presenta a los señores Delicio Ruiz y Javier Ampuero representantes del Comité Productivo de Jaiberos de Ancud, que asisten al consejo como observadores y al Señor Alejandro Karstegl, sectorialista de crustáceos de la Subsecretaria de Pesca, que explica los alcances del informe técnico (R.Pesq.) N°131/2011.

El Sr. Karstegl, expone el informe técnico, resaltando que esta pesquería es eminentemente artesanal, siendo los principales desembarques de jaiba correspondientes a la Región de Los Lagos.

Respecto a la estimación de la talla critica el cual definió como el periodo en que la clase anual alcanza el máximo valor de biomasa total, para luego comenzar a decrecer paulatinamente como efecto de la mortalidad que va mermando a la mencionada clase a un ritmo más acelerado que el crecimiento, indico que para esta especie, no se dispone de antecedentes suficientes para la determinación de los parámetros de crecimiento. Efectivamente se podrían aplicar las metodologías existentes para obtenerlos en base a las estructura de tallas de las observaciones de captura, pero siempre corresponderá a la fracción vulnerable a los artes de pesca, por tanto la información estará sesgada hacia esta fracción del stock.

El Sr. Molinet señala que es importante tener el dato de talla crítica y es necesario saber cuánto es el porcentaje que madura a cierta talla. Observa además que los datos que se están utilizando no son confiables y le preocupa la propuesta de bajar la talla y subir la cuota desde el punto de vista de sustentabilidad del recurso.



Al respecto destaca la posición del Sr. Parske de no innovar en la talla mínima legal.

El Sr. Brunetti consulta si hay información de la pesquería en Aysén?

El Sr. Karstegl señala que no tienen información de la pesquería en Aysén, exceptuando que normalmente los ejemplares son de mayor tamaño en esta región, no obstante esto, se presume que se debe a motivos de mercado.

Respecto a la información de la X Región, considera que se ha realizado un trabajo consistente, en conjunto con los usuarios de este recurso, el cual ha permitido generar una base de datos desde el año 2006.

De otro lado observa que las tallas medias y la estructura de tallas se han mantenido estables pese a la presión de pesca.

El Sr. Urban manifiesta su preocupación por el impacto en la sustentabilidad de la población de jaibas como resultado de disminuir la talla mínima legal de captura.

El Sr. Karsteg señala que la estructura de tallas de los desembarques no debiese variar respecto a los resultados de los últimos años, indicando que la Subsecretaría de Pesca conformó el Comité Científico de Crustáceos, como instancia asesora independiente.

Este comité se pronuncio acerca de la modificación a la TML en jaiba marmola para la X Región, manifestando que esta acción no representaría un riesgo mayor en la sustentabilidad del recurso en dicha región. No obstante, recomendó considerar un monitoreo permanente de la pesquería en conjunto con la realización de estudios específicos asociados a la reproducción, evaluación de stock y regulación de artes de pesca.

El Sr. Paz, indica que el informe técnico señala que existe un porcentaje bajo la TML (30%), manifestando sus dudas respecto a que una vez aprobada esta medida este porcentaje bajo talla, se acentuó aun más y cambie la estructura de tallas de los desembarques.

Similar opinión manifiesta el Sr Pumarino, indicando que es fundamental para lograr la sustentabilidad del recurso en el tiempo, mantener la actual estructura de tallas

El Sr. Brunetti, indica que la estadística anual de las estructura de talla de los desembarques podrá ser solicitada al nivel central anualmente y que se podrá solicitar una evaluación periódica de los resultados de esta medida de modificación de talla a tomar.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, la solicitud de la Subsecretaria de Pesca, para fijar una talla mínima legal de captura para la



especie "Jaiba Marmola" (*Cancer edwardsi*) de 110 mm de Ancho Cefalotoraxico, en el área de la X Región, la cual actualmente se encuentra establecida en el D.S. (MINECON) N° 9 de 1990.

Nota:

IFOP fundamenta que su voto en abstención se fundamenta en razón que por una parte proveen todos los antecedentes técnicos a la SSP y por otra parte tienen representación en el Consejo, por lo anterior con el fin de evitar conflictos de intereses se abstienen de pronunciarse en estas votaciones.

2. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca para establecer la cuota global de captura para el año 2012, de Merluza del Sur (*Merluccius australis*), en las áreas y unidades de pesquería de la zona sur-austral, comprendidas entre los paralelos 41°28'6 L S y 57° LS; de acuerdo a Informe Técnico (R.PESQ) N°130/2011, del cual se explica sus objetivos, antecedentes principales y alcances.

El Sr. Brunetti, expone acerca de los indicadores bio-pesqueros (desembarques, rendimientos de pesca, composición de tallas, proporción de juveniles), la evaluación directa realizada en aguas exteriores y la evaluación indirecta, que integra información histórica. Indica a su vez, que el objetivo de conservación, consecuente con el estado del recurso y la sustentabilidad de largo plazo, debe ser aquel que permita detener la tendencia a la disminución de los efectivos poblacionales. Con este fin es necesario aplicar niveles de explotación tales, que permitan al menos mantener los actuales niveles de biomasa desovante en el mediano plazo y recuperarlos en el largo plazo a niveles objetivo del 40% respecto a la biomasa desovante virginal.

En este contexto, con niveles de captura por debajo de las 22 mil toneladas en los próximos seis años, el stock adulto de merluza del sur debería mostrar una recuperación superior al 15% con respecto a los niveles estimados el año 2010. Una captura de ese orden con una probabilidad del orden del 40% que los niveles de mortalidad por pesca sean superiores al F40% y un nivel de riesgo del 27% que los niveles de biomasa desovante actual sean menores que los estimados en la proyección a 6 años.

En este mismo sentido, capturas del orden de las 22 mil toneladas generan mortalidades por pesca totales tendientes a valores menores que el Punto Biológico de Referencia F40%. Una propuesta de cuota en este sentido estaría dentro de los objetivos de manejo y sustentabilidad de la pesquería y el recurso.



Análisis y Discusión:

El Sr. Casanova, consulta por el consumo de cuota a la fecha, ya que esta variable podría ser una ventaja en el logro de la recuperación del stock de merluza del Sur, considerando que esta reducción de 1.000 t, no debiese ser un impedimento para el normal desempeño de la actividad de pesca en el sector.

El Sr. Brunetti, hace ver que a la fecha se han consumido alrededor de 16.800 t, producto de las malas condiciones del mercado español, las que le han quitado presión al manejo de cuotas del año 2011 y 2012, con esto espera que la recuperación del recurso muestre signos positivos en los próximos años.

El Sr. Garcia y Alvarado observan que aún existen saldos sin extraer, rechazan esta propuesta de cuota, ya que se traduce en una cuota absolutamente insuficiente por armador, proponen como alternativa una cuota de a lo menos 24.000 t.

El Sr. Brunetti, hace ver que la política de la Subsecretaria de Pesca, es respetar las cuotas que determinen los organismos técnicos (IFOP), el cual permitirá la recuperación del recurso en el tiempo a su vez una mejora de los precios de mercado por la disminución de la oferta.

El Sr. Pumarino, consulta por otras medidas complementarias a la disminución de la cuota global, como por ejemplo intervenir la talla mínima legal de captura, al respecto hace ver que los gráficos de estructura de talla muestran una disminución de esta variable.

De otro lado, acota que el desembarque informado correspondiente a 18.600 t, no es tal, ya que es un hecho que existe pesca ilegal y de baja talla, la cual no es declarada y por consecuencia la biomasa capturada es mayor a la presentada por el Servicio.

El Sr. Brunetti, observa, que el porcentaje bajo la talla mínima legal es de un 20% e indica, que los pescadores quieren legalizar la pesquería de las tallas chicas lo que no es factible.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, la solicitud de la Subsecretaria de Pesca, para fijar una cuota global anual de captura de Merluza del Sur para el año 2012 de 23.000 t, de acuerdo a lo establecido en informe técnico (R. Pesq). N°130/2011.



3. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una cuota global de captura de Congrio Dorado de 2.050 t para el año 2012, de acuerdo al informe técnico (R. Pesq.) N°119/2011.

El Sr. Brunetti, da cuenta de los antecedentes técnicos que fundamentan la proposición de cuota global de captura para el año 2012, en las unidades de la pesquería demersal de la zona sur-austral (PDA) y en las áreas de aguas interiores de la X, XI y XII Regiones.

En relación a esta materia, indica que la proyección de capturas en la UPN ninguno de las estrategias analizadas lleva el stock hacia una zona saludable, y sólo con la aplicación de F66% se logra aumentar la biomasa desovante, aunque con niveles inferiores al BD40%. Al sur del 47°S, el uso de una estrategia de F66% es el único PBR que podría hacer volver la población a un estado saludable, lográndose al final del período proyectado un nivel de biomasa desovante superior al nivel de referencia equivalente al 40% de la biomasa desovante virginal. Sin embargo este escenario sugiere capturas biológicamente aceptables, que implicarían una brusca reducción de los actuales niveles de cuota.

Con este propósito, se adopta como criterio de manejo, mediante una política de manejo de F40% con un nivel de riesgo de 10%, prever que la biomasa desovante, al menos, no disminuya de los niveles actuales. De acuerdo a ello, se propone una cuota global anual de captura para el 2012 en la pesquería de congrio dorado de 2.050 t, de las cuales 1.150 t corresponden a la UPN y 900 t para la UPS.

Análisis y Discusión:

El Sr. Pumarino, cuestiona que habiéndose agotado la cuota de Congrio Dorado, aun se produzcan desembarques de este recurso, lo que significa que no se está fiscalizando debidamente, por lo que hace ver, que es fundamental que se aplique la normativa vigente y prohíba los desembarques de este recurso.

Sometido a votación se rechaza por 4 votos en contra, 3 a favor y una abstención, la solicitud de la Subsecretaría de Pesca, para fijar una cuota global anual de captura de Congrio Dorado para el año 2012 de acuerdo al informe técnico (R.Pesq) N°119/2011.

Lo anterior ya que se considera que el control de desembarque no es efectivo ya que se desembarca congrio en forma ilegal en la región, lo que debería ser subsanado antes de seguir con un plan de reducción de cuotas para recuperar la pesquería.



4. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una cuota global de Sardina Común y Anchoveta para el año 2012 de 605.000 y 70.000 t. respectivamente.

El Sr. Brunetti, da cuenta de los antecedentes técnicos que fundamentan la proposición de cuota global de captura para el año 2012, entregando evidencias para el caso de anchoveta que los resultados de la evaluación indirecta (modelo estadístico de captura a la edad) indica una tendencia decreciente de la biomasa total en los últimos años, generada por una serie de reclutamientos desfavorables al stock. Por su parte, el stock parental evidencia también una disminución de los niveles observados en los últimos años, lo que resulta desfavorable para la producción de nuevas clases anuales fuertes de la población.

En relación al estado de Sardina Común los resultados disponibles a la fecha proveniente de las evaluaciones directas (hidroacústica) efectuadas durante el año 2011, dan cuenta de un incremento en la estimación de la biomasa de sardina común respecto a los últimos años, ubicándose en los niveles más altos del período 2001-2011.

El Sr, Brunetti, observa, que como objetivo de conservación para la sardina común, mantener un nivel de biomasa desovante por recluta que propicie la generación de clases anuales fuertes en condiciones ambientales normales, aplicando el criterio de explotación precautorio de F66% BDPR y un nivel de riesgo de no cumplir con el objetivo de conservación de un 10%. En el caso de anchoveta, la cuota propuesta obedece a una decisión de manejo que toma en cuenta la viabilidad operacional de la flota sobre ambos recursos, dada la condición mixta de estos recursos y los bajos niveles poblacionales de la anchoveta.

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones, una cuota global de anchoveta y sardina común inicial para el año 2012 entre las Regiones V a X, de 70.000 t. y 605.000 t respectivamente, las cuales, ambas cuotas deberán ser revisadas a la luz de los resultados, provenientes de los cruceros de evaluación hidroacústicos de verano (RECLAS) y otoño (PELACES) de 2012.

5. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una cuota global anual de captura de Merluza de Tres Aletas, para el año 2012 de 20.000 t. de acuerdo a lo establecido en informe técnico (R.Pesq.) N° 113/2011.

El Sr. Brunetti, observa que los resultados del último crucero de evaluación hidroacústica mostraron en general importantes niveles de incertidumbre tanto a nivel de madurez edad específica, como de la proporción de biomasa evaluada por el crucero (capturabilidad), observándose además una importante reducción del tamaño de los cardúmenes. La estimación de biomasa fue 88.811 toneladas y la abundancia de 103,56 millones de ejemplares, dando cuenta de una disminución del orden del 22,5% en biomasa y 41,2% en abundancia, respecto del año 2009, consolidando una tendencia negativa desde el 2001, en



base a estos datos la propuesta de sustentabilidad de esta Subsecretaría de Pesca es reducir la mortalidad por pesca en un 25% con respecto al año 2011

El Sr. Pumarino, al respecto indica que el sector industrial representado en (Fipes), presentó un informe alternativo de resultados más optimistas que los presentados por IFOP, siéndole la propuesta de este organismo el mantener los niveles actuales de CPT y planificar un trabajo con el comité técnico, este informe será entregado a la Dirección Zonal a la brevedad.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 3 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, la solicitud de la Subsecretaría de Pesca para fijar una cuota global anual de captura de 20.000 t, de Merluza de Tres Aletas

6. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una veda extractiva para el recurso Raya Volantín por fuera de la unidad de pesquería, entre el paralelo 41°28,6' LS y el límite sur de la Región de Magallanes, durante los años 2012 a 2014.

El Sr. Brunetti, expone acerca de los indicadores biológico-pesqueros, de la pesquería de Raya, observando un marcado deterioro de stock en los últimos años.

De otro lado, hace referencia a las pescas de investigación realizadas en los últimos años, la cual ha permitido realizar un ordenamiento de esta pesquería en relación a los reales actores que ejercen esfuerzo sobre la Raya Volantín. Al respecto comenta que han existido dudas acerca de la real estructura de tallas de estas poblaciones, la cual por falta de facilidades de muestreadores a bordo, tal información no ha sido posible de obtener en la última pesca de investigación y por consiguiente no se ha podido corregir el modelo de estructura de tallas originados de este estudio.

Se somete a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca para establecer una veda extractiva para el recurso raya Volantín FUP, siéndole aprobada por mayoría de 4 votos a favor y 3 abstenciones.

7. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una cuota global anual de captura de Merluza de Cola para el año 2012 de 80.000 t, para el año 2012.

El Sr. Brunetti, expone de los resultados de la pesquería de acuerdo al informe técnico R. Pesq. N°112/2011, el cual revela que los diversos indicadores de la pesquería muestran un deterioro, reflejando que el stock está sobre-explotado, por consiguiente la solicitud de la Subsecretaría es recomendar reducir las capturas en un 35% e implementar acciones que permitan la recuperación de los niveles de biomasa desovante a niveles biológicamente aceptables (40% de la biomasa desovante virginal).



De otro lado indica que las recomendaciones del grupo científico asesor de la pesquería entre otras, es en lo principal, establecer medidas para evitar la captura de ejemplares pre-reclutas del stock, minimizar la interferencia en el desove y realizar mejoras en el sistema de seguimiento de la pesquería.

El Sr. Pumarino y Paz, concuerdan que los análisis de las unidades de pesquería debiesen ser separadas, ya que el recurso tiene una distribución espacial en el Atlántico y el Pacífico.

El Sr. Casanova, observa que el mantener el mismo nivel de cuota del año 2011, mantendría el acceso a cuota de la zona Sur, ya que en el Norte, quedan saldos no capturados por no haber disponibilidad del recurso y orientar el fraccionamiento de la cuota favoreciendo a la zona sur, considerando que el mercado objetivo de esta flota va orientado al consumo humano.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de 7 votos a favor, la solicitud de la Subsecretaría de Pesca, para fijar una cuota global anual de captura de Merluza de Cola para el año 2012 de 80.000 t, siempre y cuando se redistribuya la cuota global en un 50% para la zona centro sur y 50% para la zona sur austral, de acuerdo a lo establecido en informe técnico (R. Pesq) N°122/2011

8. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para establecer una cuota global anual de captura de Jurel, entre la XV y X regiones, de 186.000 t, de acuerdo al informe técnico N° 129/2011.

El Sr. Brunetti, expone la situación del recurso jurel, aportando antecedentes de desembarques de la zona la zona norte (XV-II Región) de 29.545 toneladas, correspondientes a un 75% de la cuota establecida para esta zona; para la zona centro-sur (V-IX Región) registró un desembarque de 151.514 toneladas, equivalente a un 81% de la cuota establecida para esta macrozona.

En relación a las estructura de tallas, indico que durante el primer semestre del 2011 las capturas de la zona norte (XV-II Regiones) presentaron una estructura de talla con una moda principal centrada en los 18 cm LH y modas secundarias en los 24 y 30 cm LH, con un porcentaje de ejemplares bajo la talla mínima legal del 95%. En la zona centro-sur el desembarque se distribuyó en un rango de tallas entre 22 y 62 cm LH con una moda principal en los 40 cm LH, y modas secundarias en los 33 cm LH, con un porcentaje de ejemplares bajo la talla mínima legal del 2,9%.

De otro lado observo que el tamaño del stock desovante es inferior al nivel considerado como crítico, los niveles de reclutamiento muestran una clara tendencia decreciente y están muy por debajo del promedio histórico, con una tasa de explotación que excede el



nivel recomendable y una razón de la biomasa total actual en torno al 14% de la que habría existido sin pesca.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 4 votos a favor y 3 abstenciones, la solicitud de la Subsecretaria de Pesca para fijar una cuota global anual de captura de Jurel, entre la XV y X regiones para el año 2012, de 186.000 t.

9. Sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca, para fijar una cuota global anual de captura de Merluza Común para el año 2012 de 45.000 t, de acuerdo a lo establecido en informe técnico (R. Pesq) N°117/2011.

El Sr. Brunetti, observa que el estatus del recurso, indica una biomasa desovante por debajo de los índices saludables, siendo la estructura de tamaño y edad de la fracción explotable de la población constituida por una fracción juvenil mayoritaria y una baja presencia de ejemplares adultos.

De otro lado indica que persisten los niveles de alto impacto sobre la población de merluza común, los niveles de jibia que se presentan en el área.

De lo anterior y en virtud de los antecedentes del informe técnico N° 117/2011, destaca que es necesario ajustar progresivamente las capturas anuales, disminuyendo los niveles actuales de mortalidad por pesca para el año 2012, y situar el estatus del recurso por sobre los niveles de referencia objetivo (F40% BD y BD 40%) a valores que permitan una cuota del orden de las 45.000 t.

De otro lado destaca que la reducción del tamaño de la población de merluza común y la desaparición de edades entre los años 2002 y 2005, coinciden espacial y temporalmente con un fuerte incremento en la presencia de jibia en el área de la pesquería centro sur

El Sr. Pumarino indica que la jibia es un recurso que ha permitido la operación de las plantas y empleo en la region del Bio- Bio, siéndo este producto exportado a los mercados de Corea, Rusia, China y Japón.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención, la solicitud de la Subsecretaria de Pesca para fijar una cuota global anual de captura de Merluza Común para el año 2012 de 45.000 t.



10. Areas de Manejo

El Sr. Brunetti, entrega los antecedentes y somete a votación las siguientes solicitudes de área de manejo de acuerdo al informe técnico N°60 CZP IV Z

- a) Solicitud de la Subsecretaria de Pesca de autorizar proyectos de manejo y explotación de recursos bentónicos en sector denominado Doca, de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, se aprueba por unanimidad , esto es por 7 votos a favor
- b) Solicitud de la Subsecretaria de Pesca de autorizar proyectos de manejo y explotación de recursos bentónicos en sector denominado Bahía Tongoy, de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, se aprueba por unanimidad , esto es por 7 votos a favor
- c) Se rechaza por unanimidad esto es por 7 votos en contra, la solicitud de la Subsecretaria de Pesca de autorizar proyectos de manejo y explotación de recursos bentónicos en sector denominado Bahía Guapacho. Lo anterior, debido a que el sector solicitado se encuentra al interior de la zona común de extracción de pesca de Ancud, establecida en el "Acuerdo de Areas de Manejo" de Junio de 2003, donde se acordó no decretar más áreas de manejo al interior de la Bahía Guapacho y Bahía Ancud, objeto que dicha área quede destinada a las actividades extractivas habituales de los pescadores artesanales.

Finaliza la sesión a las 17:00 horas